



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 4454 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
 - Decreto Sección 1ra N 1494 de fecha 23 de Abril de 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
 - Decreto Sección 1ra. N 1982 de fecha 30 de Mayo de 2022, que ratifica el reajuste del Subsidio Prestaciones de Emergencia.
 - Decreto Alc. Secc. 1ra. N 74 de fecha 13 de Enero del 2023.
 - El Informe de Imp. N 1320 de fecha 18 de Enero del 2023 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina N. 26038, Subsidios Prestaciones de Emergencia.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Enero del 2023.
 - Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

Emergencia		NOMINA N° 26038
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CEARDI VEGA JUANA DEL CARMEN	220.680
2	DOMINGUEZ GRAY LUCIA RAQUEL	26.299
3	GAMELLI VALLEJO NORA AMANDA	365.502
4	DIEZ GALLEGOS JAIME ERASMO	270.972
5	ACHURRA FIGUEROA FRANCISCA DEL CARMEN	197.920
6	CASTILLO URTUBIA CARLOS DEL CARMEN	237.320
7	PRADES TERREU JUAN ANDRES	238.882
8	DIAZ PINO MANUEL SEGUNDO	377.312
9	CUEVAS FREY AGUSTIN FLORENCIO	17.407
10	MORAGA VERGARA ELENA DEL CARMEN	36.150
11	OLGUIN HERRERA EUGENIA DEL CARMEN	123.530
12	SEPULVEDA VEGA HECTOR EDUARDO	77.882
13	VARGAS TORREALBA BERTA GABRIELA	159.530
14	VERA GODOY VILMA	250.640
15	CARRAHA ITAIM MARIA NELLY	242.430
16	CUEVAS FARIAS RAQUEL DEL CARMEN	154.292
17	GUZMAN VALDES WALDO FERNANDO	243.170



[Handwritten signature]

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

